

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Antiguo Cuscatlán 14 de Febrero del 2020</b>		No.Orden:30/2020
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
<b>GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS: P-878-037, P-878-026 Y P-878-046	-	-
1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO P-878-037(54302)	\$128.20	\$128.20
1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO P-878-026(54302)	\$128.20	\$128.20
1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO P-878-046(54302)	\$128.20	\$128.20
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	<b>\$384.60</b>
SON: <b>trescientos ochenta y cuatro 60/100 dólares</b>				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHO SERVICIO COMUNICARSE AL TELEFONO 70719162, CON EL SEÑOR RAÚL ANTONIO PARADA PORTILLO, COORDINADOR DE TALLERES, DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA,				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP